

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Pertenencia 2021-0264

Demandante: José Gustavo Suarez y Otros

Demandado: Oice Ingenieros Ltda

De acuerdo a lo solicitado, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, en su calidad de apoderada de la parte demandante, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse éste proveído, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez